

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA "Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA,

1 8 SEP 2024

VISTO el Expediente MS-E-68534-2024 del registro de esta Gobernación y;

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 207/2024 referente a la adquisición de anestesias odontológicas para un periodo de uso trimestral solicitadas por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 307-2024, RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. Nº 1286/2024 se autorizó el llamado a la Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 28.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado a Orden Nº 31, el Jefe de Dpto. de Servicios Complementarios, Lic. Mario Olmedo, recomienda pre adjudicar la Compra Directa Nº 207/2024 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. Nº 397 incorporado a orden Nº 14 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización según Nº 34.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso L), Nº 1004 y Nº 1465, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 01/24, y en las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), Nº 58/21, y Resolución M.E. Nº 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3°,

Hahauh

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

> HOSPITAL REGIONAL USHUAIA "Gobernador Ernesto M. Campos"

> > 2...///

5° y 15°, Decretos Provinciales Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 3154/23, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S. Nº 427/24.

Por ello:

## LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 207/2024 RAF 529 correspondiente a la adquisición de anestesias odontológicas para un periodo de uso trimestral solicitadas por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 307-2024, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº 1286/2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$2.402.059,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Compra Directa Nº 207/2024 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$2,402,059,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº	1466	/2024
H.R.U.		
M.A.B.		Hahraus
,		Lic. Maria Fernando Diaz Suarras Directora Administrativa Hospital Region III

libb



HOSPITAL REGIONAL USHUAIA "Gobernador Ernesto M. Campos"

## ANEXO I

## DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1466 /2024.

	IMPORTE TOTAL	\$2.402.059,00
C.U.I.T. Nº 30-70845052-5		
DROGUERIA VARADERO SA	N° 02	\$106.459,00
C.U.I.T. Nº 30-71800743-3		
MEDIFAR SRL	N° 01	\$2.295.600,00
PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE

H.R.U.

Lic. Marta Fernanda Díaz Suanos Directora Administrativa Nospilar Regional Universi